

Asunto: Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crean y regulan los Premios de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

En relación con el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crean y regulan los Premios de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, una vez examinada la documentación remitida, se formulan las siguientes observaciones:

El 22 de abril de 2024 se ha firmado la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios “Pueblos con Vida” y se convoca su primera edición, iniciativa promovida por la Dirección General de Reequilibrio Territorial y orientada al reconocimiento de iniciativas públicas y privadas desarrolladas en municipios de la Comunidad de Madrid con población igual o inferior a 20.000 habitantes, vinculadas al desarrollo local, la dinamización territorial y la mejora de la calidad de vida en el ámbito rural.

Se aprecia que algunas de las modalidades previstas en el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crean y regulan los Premios de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, especialmente las denominadas “Conservación y restauración de territorio”, “Gestión territorial” y “Medio rural. Premio especial Santa María de la Cabeza a la mujer rural”, así como las referencias al “desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de la Comunidad de Madrid” pudieran ser coincidentes con determinadas categorías, así como con la finalidad perseguida por los Premios “Pueblos con Vida”.

En atención a lo anterior, se estima conveniente valorar una mayor concreción tanto en esas modalidades como en las referencias anteriormente señaladas, reforzando su vinculación directa y expresa con actuaciones relacionadas con el medioambiente. Ello contribuiría a una mejor diferenciación entre ambas iniciativas, evitando posibles solapamientos. Asimismo, teniendo en cuenta que también pueden concurrir potenciales beneficiarios de ambos premios, resulta aconsejable delimitar claramente su objeto y alcance, para evitar equívocos.

Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce positivamente la creación de unos premios destinados al reconocimiento de actuaciones en materia medioambiental, quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que pudiera precisarse.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL